



Fecha Enero 21 de 2025
Al contestar por favor cite este radicado
Radicado S2025012113
RESPUESTA
Verifique el contenido escaneando el código
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Cartagena de Indias, D. T. y C. 21 de enero de 2025
Oficio GED-02

Señora
JACQUELINE PEREA
jacquelineperea1810@gmail.com

ASUNTO: Respuesta de Fondo a Denuncia D-033-2024

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente, con el objeto de dar respuesta final a denuncia radicada en esta Contraloría con el código D-033-2024, sobre presunto sobrecosto en contrato ALVT-INV-02-2024 de la localidad 2 de la Virgen y Turística, por valor de 1.000 millones de pesos.

ANTECEDENTES.

La Contraloría Distrital de Cartagena en fecha 11 de septiembre de 2024, radica denuncia presentada por la señora Jacqueline Perea en sus redes sociales, se radica en la Oficina de Participación Ciudadana con el código D-033-2024, se asigna mediante oficio PC-384 de fecha 11 de septiembre de 2024 a la Profesional Universitario Luzmila Pertuz Theran y el Asesor Jorge Álvarez para investigación inicial y recaudo de pruebas, mediante radicado E2024091612 se recibe nuevamente denuncia por correo electrónico por parte de la misma denunciante y se acumula a la radicada D-033-2024, con oficio S2024100216 de 02 de octubre de 2024 se da respuesta inicial a la denunciante.

Es importante informarle que durante la atención de su denuncia esta Contraloría suspendió términos mediante las siguientes resoluciones, por lo cual el término para contestar su denuncia se amplió:

- Resoluciones 278 del 28 de octubre 2024, 280 del 30 de octubre 2024, 292 de 15 de noviembre 2024 y 345 de 04 de diciembre de 2024 y 348 de 10 de diciembre de 2024.

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:





La denuncia fue recibida por medios de comunicación, en la Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fecha del día 11 de septiembre de 2024, a la cual se le asignó el radicado número interno **D-033-2024**.

La Coordinación de Participación Ciudadana, mediante oficio PC- 384 del 11 de septiembre de 2024, asigno el trámite de la denuncia a los Profesionales Universitarios, LUZMILA PERTUZ THERAN (abogada), GERMAN VENENCIA PATERNINA (ingeniero).

La Coordinación de Participación Ciudadana solicitó de manera oportuna la siguiente información:

- Mediante oficio PC-386 de septiembre 13 de 2024, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información a la Secretaria de Hacienda Distrital de Cartagena.
- Mediante oficio PC-418 de octubre 02 de 2024, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, dio respuesta inicial al denunciante, (JACQUELINE PEREA).
- Mediante oficio con radicado S202411145, de fecha noviembre 14 de 2024, se le comunico a la denunciante de la ampliación de términos para dar respuesta a su denuncia, teniendo en cuenta las Resoluciones No. 280 del 30 de octubre de 2024 y la Resolución No. 278 de 28 de octubre de 2024.
- Mediante oficio AMC-OFI-0124906-2024, la secretaria de Hacienda Distrital de Cartagena dio respuesta a la solicitud del Ente de Control.
- Mediante oficio con radicado S202412137, del 13 de diciembre de 2024, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, le comunico al denunciante, que se expidió Resoluciones de ampliación de términos así:
Resolución No. 292 del 15 de noviembre de 2024
Resolución No. 345 del 4 de diciembre de 2024.
Resolución No. 348 del 10 de diciembre de 2024.
- Mediante oficio PC 002, con radicado S202501095, de 9 de enero de 2025, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información a la Alcaldía Local de la Virgen y Turística.
- Mediante oficio AMC-OFI-0001829-2025, de fecha 13 de enero de 2025, la Alcaldía Local 2 de la Virgen y Turística, dio respuesta al ente de control del requerimiento



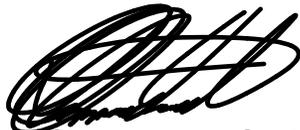


CONCLUSIÓN: se anexa informe con once(11) folios útiles y escritos.

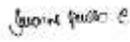
Según informe de atención de denuncia anexo, firmado por la suscrita Coordinadora de Control Fiscal Participativo Cristina Mendoza Buelvas, la Profesional Universitario Luzmila Pertuz Theran se concluye lo siguiente:

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en once (11) folios.

Atentamente,



ÁNGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ivonne Puello Castillo	Técnico Operativo Cod. 314 Gr 01	
Revisó	Cristina Mendoza Buelvas	Coordinadora de Participación Ciudadana	
Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Anexos -Informe Atención de denuncia
-Encuesta Satisfacción del Ciudadano





RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre solicitante: JACQUELIN PEREA – LIDER SOCIAL DE CARTAGENA
Origen solicitud: a) Directa: X b) Proceso auditor: c) Otros
No. Radicación: D-033-2024
Tipo de solicitud: a) Petición: b) Queja: c) Reclamo: d) Denuncia: X
Fecha Recibido Oficina Participación Ciudadana: 10/ septiembre /2024
Fecha Radicación Oficina Participación Ciudadana: 10/ septiembre/2024
2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:
Nombre: LUZMILA PERTUZ THERAN , GERMAN VENENCIA PATERNINA
Cargo: Profesional Universitario (abogado) , Profesional Universitario (ingeniero).
Fecha asignación: 11/ 09 /2024
Fecha respuesta: 21/ 01 /2025
3. INFORMACIÓN SOLICITUD:
3.1. ANTECEDENTES:
<p>La Coordinación de Control Fiscal Participativo de la Contraloría Distrital de Cartagena, el día 11 de septiembre de 2024, radicó denuncia presentada en medios de comunicación por la Líder JAQUELINE PEREA, quien manifiesta lo siguiente:</p> <p><i>"(...) Presuntas irregularidades por sobrecosto en el contrato celebrado por el alcalde de la Localidad de la Virgen y turística por valor de 1000 millones de pesos, con el objeto de celebrar olimpiadas deportivas en esa localidad (...)"</i></p>
3.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:
<p>La denuncia fue recibida por medios de comunicación, en la Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fecha del día 11 de septiembre de 2024, a la cual se le asignó el radicado número interno D-033-2024.</p> <p>La Coordinación de Participación Ciudadana, mediante oficio PC- 384 del 11 de septiembre de 2024, asigno el trámite de la denuncia a los Profesionales Universitarios, LUZMILA PERTUZ THERAN (abogada), GERMAN VENENCIA PATERNINA (ingeniero).</p>



La Coordinación de Participación Ciudadana solicitó de manera oportuna la siguiente información:

- Mediante oficio PC-386 de septiembre 13 de 2024, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información a la Secretaria de Hacienda Distrital de Cartagena.
- Mediante oficio PC-418 de octubre 02 de 2024, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, dio respuesta inicial al denunciante, (JACQUELINE PEREA).
- Mediante oficio con radicado S202411145, de fecha noviembre 14 de 2024, se le comunico a la denunciante de la ampliación de términos para dar respuesta a su denuncia, teniendo en cuenta las Resoluciones No. 280 del 30 de octubre de 2024 y la Resolución No. 278 de 28 de octubre de 2024.
- Mediante oficio AMC-OFI-0124906-2024, la secretaria de Hacienda Distrital de Cartagena dio respuesta a la solicitud del Ente de Control.
- Mediante oficio con radicado S202412137, del 13 de diciembre de 2024, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, le comunico al denunciante, que se expidió Resoluciones de ampliación de términos así:

Resolución No. 292 del 15 de noviembre de 2024

Resolución No. 345 del 4 de diciembre de 2024.

Resolución No. 348 del 10 de diciembre de 2024.

- Mediante oficio PC 002, con radicado S202501095, de 9 de enero de 2025, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicito información a la Alcaldía Local de la Virgen y Turística.
- Mediante oficio AMC-OFI-0001829-2025, de fecha 13 de enero de 2025, la Alcaldía Local 2 de la Virgen y Turística, dio respuesta al ente de control del requerimiento.

3.3 RESPUESTA –CONCEPTO- SOLUCIÓN JURIDICA:

De conformidad con los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, modificados por los artículos 1, 2 y 4 del Acto Legislativo 04 de 2019, respectivamente; la Ley 42 de 1993,



la Ley 610 de 2000 y demás normas que rigen el control fiscal. La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Coordinación de Control Fiscal Participativo, de conformidad con la denuncia antes expresada, con radicado interno **D-033 de 2024**, la cual tuvo por objeto , evaluar presuntas irregularidades en el Contrato ALVT-INV-002-2024, con el objeto, **IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO LOCAL PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y TORNEOS DEPORTIVOS PARA LA INTEGRACION SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos del control fiscal participativo, prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación y en armonía con la Ley 1755 de 2015, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015; Ley 4 de 1992, por tanto, requirió acorde con ellas, evaluación de la documentación aportada, de manera que la investigación proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente informe.

En el presente escrito, damos respuesta a los puntos sobre los cuales la Contraloría Distrital de Cartagena como organismo de control y vigilancia de la gestión fiscal del Distrito, tiene competencia, y todos aquellos otros que siendo de competencia de otras autoridades administrativas o judiciales, es deber de este ente de control hacer las remisiones y traslados correspondientes.

Que DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en representación por el Alcalde de la Localidad 2, el doctor ALEXIS VALERIO PARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.852.368 de Cartagena, celebró contrato con la FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD "FUNDACOMUN" con Nit No. 900.128.792-0, representada legalmente por MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.048.260 de Cartagena, con el objeto de **IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO LOCAL PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y TORNEOS DEPORTIVOS PARA LA INTEGRACION SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**

Que el valor del Contrato se estableció en Mil Millones de pesos Mcte (\$ 1.000.000.000) amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15 del 12 de julio de 2024, expedido por la dirección de Presupuesto del Distrito de Cartagena.



Que el Contrato tuvo una ejecución presupuestal de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$791.950.000).

Que en la Clausula cuarta, del Contrato ALVT-INV-No. 002- 2024, se estableció valor del Contrato, en la suma de Mil Millones de Pesos Mcte (\$1.000.000.000), amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15 del 12 de julio del 2024.

Que en la Clausula QUINTA del Contrato ALVT-INV-No. 002- 2024, se estableció la forma del desembolso por parte del Distrito de Cartagena (Alcaldía Local 2 de la Virgen y Turística) de la siguiente manera:

Un primer desembolso, que se reputara como anticipo para efectos de la garantía que debe constituir la ESAL. Equivalente al 50% del valor total establecido.

Un segundo desembolso, del 50%, se hará en pagos parciales determinado por el valor de las respectivas actas suscritas por el supervisor.

Que se suscribió acta de inicio el día 16 de agosto de 2024, con registro presupuestal No. 87 del 16 de agosto de 2024, por un valor de mil millones de pesos mcte (\$1.000.000.000) Con plazo de ejecución de tres meses contados a partir del acta de inicio.

Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, mediante oficio de fecha 14 de enero de 2025, de con radicado, S202501095, solicitó a la Alcaldía Local 2 Virgen y Turística, información referente a la ejecución del contrato ALVT-INV-02-2024. Frente a esta solicitud la Alcaldía Local 2, respondió que el contrato tuvo una ejecución por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$791.950.000), de la siguiente manera:



En ese sentido, se comparte el balance financiero de la ejecución presupuestal del Contrato, el cual fue presentado en el informe final elaborado por el contratista y aprobado por la supervisión del contrato:

ITEM CONTRATO	CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADA	EJECUTADO	UTILIZACIÓN
Servicio de transporte para talento humano ejecutor del proyecto a los diferentes barrios y corregimientos donde se desarrollen las actividades en la localidad de la virgen y turística, vehículo tipo vans con capacidad	1 vehículo por 3 meses	12.000.000 por mes	1 vehículo por 3 meses	36.000.000	Desplazamiento del equipo del proyecto en zonas urbanas y rurales. (Inspecciones constantes a escenarios deportivos, programaciones con equipos y desarrollo de partidos)

para 15 pasajeros, aire acondicionado disponibilidad de 7 a.m a 7 pm de lunes a domingo					
Almuerzos (150 gr de proteína, carbohidrato, ensalada) para talento humano del proyecto	1200	16.000	500 almuerzos	8.000.000	Alimentación del talento humano del proyecto, durante las jornadas de partidos.
Refrigerios (frito típico costeño o sandwich tipo cubano, bebida en empaque tetrapack o botella plástica, postre tipo dulce)	3000	7.000	3000 refrigerios	21.000.000	Alimentación de participantes en actividades cómo lo fueron la jornada de entrega de dotación y evento de lanzamiento de los juegos.
Hidratación para participantes en las diferentes disciplinas consistentes en agua envasada en botella plástica de 600 cc	18000	1.200	9000 botellas de agua	10.800.000	Hidratación de participantes de los torneos deportivos, actividades masivas y carrera de running.
Bebida hidratante con electrolitos	9000	3.000	1.550 bebidas hidratantes	4.650.000	Hidratación de participantes de torneos deportivos.

Servicio de atención pre hospitalaria y logística para eventos masivos deportivos	5	6.300.000	5 servicios de atención pre hospitalaria.	31.500.000	deportivos. Un (1) servicio en jornada de entrega de uniformes. Dos (2) servicios en jornada de lanzamiento de los juegos. Un (1) servicio en carrera de running. Un (1) servicio en jornada de cierre de los juegos.
Trazados y marcaciones de escenarios - planilleros - anotadores	900	70.000	900 trazados, planilleros y anotadores	63.000.000	Servicios de trazados, marcado y planilla de los 900 partidos adelantados.
Juzgamiento de todas las disciplinas	900	80.000	900 juzgamientos	72.000.000	Servicio de juzgamiento de los 900 partidos adelantados.
Logística para evento deportivo denominado	3	20.000.000	0 veledas boxísticas	0	No se ejecutó.



velada boxística que consta de alquiler de ring, armada, desarmada, torres de luces, sonido, 300 sillas, 50 vallas y 5 carpas					
Logística para eventos de lanzamientos, eventos masivos, entre vueltas a la virgen y turística, olimpiadas de la vía perimetral	4	5.000.000	2 logísticas de eventos masivos	10.000.000	Un (1) servicios en jornada de lanzamiento de los juegos. Un (1) servicio en carrera de running.
Kit de papelería para formatos de atención, consentimiento, impresiones. (incluye resma de papel oficio y carta, lapiceros, impresiones, copias, tablas de apoyo en plástico) para el desarrollo de las jornadas	1	2.700.000	1 kit de papelería	2.700.000	Papelería para planillas de inscripción, planillas de partidos y anotaciones. Actas de entrega de uniforme y demás demás papelería de evidencias del contrato. No se ejecutó.
Estrategia comunicacional del proyecto, plan de medios, difusión en redes sociales, diseño y difusión de piezas comunicativas, piezas radiales de 10 segundo.	3	2.000.000	0 estrategias de comunicaciones	0	
Kit de uniforme deportivo para las disciplinas de fútbol, micro fútbol, kickball. que contiene (01) camiseta cuello redondo 100% polyester tejido de punto 140 grs marcada con los logos de la alcaldía mayor de cartagena y la localidad de la virgen y turística, numero de jugador del 00 al 99, y la leyenda torneos deportivos de la localidad de la	3000	80.000	3000 uniformes	240.000.000	3000 uniformes entregados a deportistas.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?M=3eud8%2Fyc0Dd3ETj9tvpzc5Qx74ns8kpfLr7h8WPM%3D>

virgen y turística, colores y tallas a estipular con supervisión de acuerdo a la inscripción de participantes, tallas de las a la xxi para hombre y mujer. (01) pantaloneta 100% polyester 140 gr/m2, marcada, y medias largas futboleras. este kit vendrá empacado en tulla de tela.					
Kit de uniforme deportivo para las disciplinas de beisbol y softbol que contiene (01) camiseta beisbolera 60% algodón 40% polyester 200 gr/m2, marcada con los logos de la alcaldía mayor de cartagena y la localidad de la virgen y turística, número de jugador del 00 al 99, y la leyenda torneos	1500	90.0000	1500 uniformes	135.000.000	1500 uniformes entregados a deportistas.
Adquisición de balón para juego	20	180.000	20 balones	3.600.000	Balones utilizados en



Alcaldía M
Cartagena



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?M=3eud8%2Fyc0Dd3ETj9tvpzc5Qx74ns8kpfLr7h8WPM%3D>

de fútbol numero 5 circunferencia 66 material externo en pvc material de camara butilo laminado					partidos de futbol.
Adquisición para juego de micro fútbol numero 4 circunferencia 66 material externo en pvc material de camara butilo laminado adquisición de pelota de softbol cobertura sintética	20	85.000	20 balones	1.700.000	Balones utilizados en partidos de golito.





Adquisición de pelota de softbol cobertura sintética pu material centro tradicional peso 200 gramos tamaño 12."	100	47.000	100 pelotas	4.700.000	Pelotas utilizadas en partidos de softbol.
Adquisición de pelota de beisbol material de cuero costura externa, material corcho peso 5 oz tamaño 9"	100	86.900	100 pelotas	8.690.000	Pelotas utilizadas en partidos de beisbol.
Bate de softbol en aluminio de 34"	5	300.000	5 bates	1.500.000	Bates utilizados en partidos de softbol.
Careta facial de softbol y beisbol	5	402.000	5 caretas	2.010.000	Caretas utilizadas en partidos de softbol y beisbol.
Trofeos para disciplinas de futbol, beisbol, kickball con especificaciones material resina peso aproximado de 298 gr/10,5oz altura aproximada de 16 cm / 6,3" ancho aproximado de 8 cm/ 3,1 pulgadas.	100	170.000	30 trofeos	5.100.000	Trofeos futbol: 6 vallas menos vencidas, 6 campeones, 6 subcampeones, 6 goleadores. Trofeos beisbol: 1 campeón, 1 subcampeón. Trofeos kickball: 2 campeones y 2 subcampeones.
Medallas participantes color dorado, bronce y plata forma circular de 5 cm de	3000	20.000	500 medallas	10.000.000	500 medallas entregadas a participantes de carrera de running



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=3eudef%2F%00d3E7j9tvszc5Qx74ns8tqfzrH8W%3D>

diametro con cinta incluida					
Estimulos y viáticos para deportistas de la localidad conforme a requerimiento que se allegue y sea estudiado y avalado por la supervisión.	1	25.800.000	0 estimulo y viáticos	0	No se ejecutó.
TOTAL EJECUTADO				671.950.000	

Rol	Cantidad	Meses	Valor total
Coordinador del proyecto	1	3	18.000.000
Recreacionistas y/o animación	6	3	54.000.000
Auxiliares logísticos	8	3	48.000.000
Valor total ejecutado			120.000.000

Tal como se evidencia en las relaciones de los componentes para el desarrollo de las actividades y el talento humano, el contrato tuvo una ejecución presupuestal de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (791.950.000).

AMC-OFI-0001829-2025. Fuente: respuesta alcaldia local 2 oficio

Que se estableció como fecha de culminación del contrato el 02 de diciembre de 2024.



Que mediante oficio PC 005, con radicado S202501141, de fecha 14 de enero de 2025, la Contraloría Distrital de Cartagena, solicitó información a la Alcaldía Local, relacionada con la ejecución del Contrato en mención, para lo cual se otorgaron 3 días hábiles, los cuales vencían el viernes 17 de enero del 2025, a la fecha de hoy martes 21 de enero de 2025, no se ha recibido respuesta alguna por parte de la Alcaldía Local.

3.4 CONCLUSIONES:

De acuerdo con el análisis adelantado, frente a los hechos investigados por la denuncia interpuesta, esta Coordinación se permite informarle que lo dispuesto, en el artículo 4 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 124 del decreto 403 del 2020, el proceso de responsabilidad fiscal tiene por propósito el resarcimiento de los daños que se ocasionen al Patrimonio Público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de los servidores públicos o de los particulares que realizan gestión fiscal o que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de estos.

Por lo anterior y para que exista un proceso de responsabilidad fiscal deberán evidenciarse tres elementos fundamentales; una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza la gestión, un Daño Patrimonial al Estado y un nexo causal entre los dos anteriores.

Frente a los hechos objetos de esta denuncia, esta Coordinación de Control Fiscal Participativo, se permite Concluir lo siguiente:

1. Que DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en representación por el Alcalde de la Localidad 2, el doctor ALEXIS VALERIO PARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.852.368 de Cartagena, celebró contrato con la FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD "FUNDACOMUN" con Nit No. 900.128.792-0, representada legalmente por MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.048.260 de Cartagena, con el objeto de IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO LOCAL PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y TORNEOS DEPORTIVOS PARA LA INTEGRACION SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Que el valor del Contrato se estableció en Mil Millones de pesos Mcte (\$ 1.000.000.000) amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15 del 12 de julio de 2024, expedido por la dirección de Presupuesto del Distrito de Cartagena.



2. Que se ejecuto el contrato por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$791.950.000),**

TOTAL EJECUTADO	671.950.000
------------------------	--------------------

Rol	Cantidad	Meses	Valor total
Coordinador del proyecto	1	3	18.000.000
Recreacionistas y/o animación	6	3	54.000.000
Auxiliares logísticos	8	3	48.000.000
Valor total ejecutado			120.000.000

Tal como se evidencia en las relaciones de los componentes para el desarrollo de las actividades y el talento humano, el contrato tuvo una ejecución presupuestal de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (791.950.000).

3. Que la Alcaldía Local, no dio respuesta de la información requerida por el ente de Control mediante oficio PC 005, con radicado S202501141, de fecha 14 de enero de 2025, la Contraloría Distrital de Cartagena, solicitó información a la Alcaldía Local, relacionada con la ejecución del Contrato en mención, para lo cual se otorgaron 3 días hábiles, los cuales vencían el día viernes 17 de enero del 2025, a la fecha de hoy martes 21 de enero no se ha recibido respuesta alguna por parte de la Alcaldía Local.

Por lo anterior esta Coordinación de Control Fiscal Participativo, se permite solicitar un proceso administrativo sancionatorio al Alcalde Local de la Virgen y Turística, por violar los artículo 101 y 102 de la Ley de 1993.

Por otro lado, le informamos al denunciante que no puede esta Coordinación de Control Fiscal Participativo hacer un pronunciamiento de fondo de los hechos objetos de la Denuncia, toda vez que no cuenta con la información requerida. Por lo anterior es procedente dar traslado para la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, para ser incluida en el proceso auditor de la vigencia 2025.

De esta manera damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública.



	REVISIÓN	APROBACIÓN
NOMBRE: CRISTINA MENDOZA BUELVAS		
CARGO: Coordinadora Control Fiscal Participativo		
FIRMA: 		
	VISTO BUENO	APROBACIÓN
NOMBRE: LUZMILA PERTUZ THERAN		
CARGO: Profesional Universitario		
FIRMA: 		